

PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC
("La Compañía")

RESOLUCIÓN DEL ADMINISTRADOR ÚNICO

El suscrito, debidamente nombrado como Administrador de la Compañía, reconociendo que es en el mejor interés de la Compañía otorgar Poder Especial a **José Eduardo CARMIGNIANI VALENCIA, con documento de identificación No. 0909369548, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,** por este medio se resuelve que:

1. La Compañía nombra a **José Eduardo CARMIGNIANI VALENCIA, con documento de identificación No. 0909369548, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,** como su apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. El Administrador de la Compañía sea y por este medio está autorizado a ejecutar dicho Poder.

Fecha el **26 de mayo de 2010.**


LUIS A. DAVIS
Administrador Único

SE LE OTORGA EN EL DOCUMENTO ESPECIAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE
SE LE OTORGA EN EL DOCUMENTO ORIGINAL AL INTERESADO.

27 DIC. 2010

DR. R. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SARGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

“PODER ESPECIAL”
otorgado por

PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC
(la "Compañía")

Una Compañía de Responsabilidad Limitada
Incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware

Sepan todos por la presente que de acuerdo con resolución del Administrador de **PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC**, una Compañía de Responsabilidad Limitada Incorporada en el Estado de Delaware ("la Compañía"), por este medio constituimos y nombramos a **José Eduardo CARMIGNIANI VALENCIA**, con documento de identificación No. **0909369548**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para ser el apoderado de la Compañía y en su nombre, lugar y representación para hacer todas y cualquiera de las cosas a continuación:

- 1) Actuar en calidad de Apoderado de ésta en la República del Ecuador para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales **PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC** es o llegare a ser accionistas o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones la Sociedad como accionista o socio.
- 2) Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la Sociedad al Mandatario.

Quedará facultado el Mandatario para notificar a cada uno de los representantes legales de las mencionadas compañías de nacionalidad ecuatoriana, sobre el otorgamiento del presente poder, intervenir en las Juntas Generales de dicha

